



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

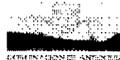
**DECRETO**

**Radicado: D 2019070007027**

**Fecha: 24/12/2019**

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



Por la cual se adicionan al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de \$4.000.000.000 al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ordenanza de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Nacional.
- b. Que de conformidad con el inciso final del Artículo 72 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones presupuestales al agregado de inversión, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.
- c. Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional número 28994 del 20 de diciembre de 2017, se obtiene viabilidad para la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

- d. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital solicitó mediante comunicado 2019010496562 del 23 de diciembre del 2019 al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia la emisión del concepto favorable para realizar la adición presupuestal para la puesta en marcha de la Institución y actualización por el mismo concepto de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos, los cuales fueron certificados por la Rectoría el día 23 de diciembre de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para modificar la inversión mediante oficio con radicado 2019030944022 del 23 de diciembre de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al rubro presupuestal de inversión del presupuesto de la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1252	T-IE11020505030198	999999999	999999	2.294.426.008	Aportes Gobierno Departamental
0-1010	1252	T-IE11020505030198	999999999	999999	1.605.227.114	Aportes Gobierno Departamental
6-1011	1252	T-IE11020505030198	999999999	999999	100.346.878	Aportes Gobierno Departamental
<b>TOTAL</b>					<b>4.000.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	2.294.426.008	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
0-1010	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	1.605.227.114	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
6-1011	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	100.346.878	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>4.000.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Pérez Gutiérrez*

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

*Gustavo Adolfo Restrepo*  
**GUSTAVO ADOLFO RESTREPO**  
Secretario General (E)

*Adriana María Hernández Gil*  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y revisó	Leonardo Marulanda, Asesor	<i>Leonardo Marulanda</i>	
Revisó	Jasson Alberto de la Rosa Isaza, Rector	<i>Jasson Alberto de la Rosa Isaza</i>	
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)	<i>Orlando González Baena</i>	23-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma